



REQUISITOS PARA MODIFICACION DE LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MOVIL

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) *1**

Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:

1. T-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros".
2. T-11, T-12 o T-13 "Formulario de identificación de transporte".
3. Original de Licencia cuya modificación se solicita.
4. Original de Certificado de Calibración (Dependiendo del tipo de modificación, ver Tabla No. 1).
5. Original de Certificado de Funcionalidad (Dependiendo del tipo de modificación se entregará lo solicitado en este numeral, ver Tabla No. 1)
6. Informe de limpieza del autotanque; adjuntando fotografías (Aplica únicamente a cambio de producto pesado a limpios).

Adjuntar copia legalizada legible de:

7. Tarjeta de Circulación y Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento de la unidad o medio de transporte. (Dependiendo del tipo de modificación, ver Tabla No. 1).
8. Póliza vigente de Seguro de Transporte por unidad móvil (ver información para seguro).
9. Acta de nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
10. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos)**.

Tabla No. 1

Aspectos de modificación	Original Certificado Vigente		Razonamiento Certificado Vigente		Tarjeta de circulación	Título de propiedad o contrato de arrendamiento
	Funcionalidad	Calibración	Funcionalidad	Calibración		
Capacidad a transportar		X	X			
No. de compartimientos	X	X				
Siglas del cisterna			X	X		
Unidad Integrada: Cambio de tanque	X	X				
Unidad Integrada: Cambio de Unidad Motora	X	X			X	X

Copia legalizada de la Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta original de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.

Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envaso en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para Transporte de productos petroleros son los siguientes:	Los montos mínimos establecidos para Transporte de GLP envaso en cilindros portátiles son los siguientes:
Contaminación ambiental Q 511,550.00	Contaminación ambiental Q 204,620.00
Daños a Terceros Q 306,930.00	Daños a Terceros Q 153,465.00
Responsabilidad Civil Q 153,465.00	Responsabilidad Civil Q 102,310.00
Carga Q 10,231.00 por cada mil galones de capacidad.	

Notas:

*Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB el cual quedará en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF, ordenados según el tipo de trámite y de manera separada (incluyendo las hojas de legalización).

**Todos los documentos a presentar deben estar vigentes.

Para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.



Guía para la creación del CD o USB para trámites de la DGH
<https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/servicios-hidrocarburos/preguntas-frecuentes/>



Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento
<https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/Decreto-109-97-Ley-de-Comercializacion-de-Hidrocarburos-y-Acuerdo-Gubernativo-522-99-Reglamento.pdf>



Circular DGH-CIRC-03-2021
<https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/DGH-CIRC-03-2021-CIRCULAR-RECEPCION-DOCUMENTACION-TRAMITES-DE-LICENCIA.pdf>



AJUSTE ANUAL DE LOS MONTOS DEL SEGURO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR UNIDAD MÓVIL
Acuerdo Ministerial 386-2019
<https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MINISTERIAL-386-2019-AJUSTE-ANUAL-DE-LOS-MONTOS-DEL-SEGURO-DE-TRANSPORTE-DE-HIDROCARBUROS-POR-UNIDAD-M%C3%93VIL-5.pdf>